

PROTOCOLO ADICIONAL N° 3 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL,  
A TRAVES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y EL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, representada en este acto por el señor Rector, Abogado Albor A. CANTARD, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2750 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de SANTA FE en adelante LA UNIVERSIDAD, asistido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Médico Veterinario José Luis PERALTA, por una parte y por la otra parte el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, representada por su señor Presidente, Doctor Jorge Néstor AMAYA, asistido por el señor Coordinador General Regional Santa Fe, Doctor José CARBAJALES, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 367 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL SENASA, convienen suscribir el presente Protocolo Adicional N° 3, en el marco del Convenio existente entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL y el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, vigente desde el 1° de diciembre de 2005, sujeto a las pautas que a continuación se detallan:

A. DENOMINACION DEL TRABAJO:

"CAPACITACION TEORICO-PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL EN INSPECCION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS Y FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALIZADORES DE LOS MISMOS"

B. RESPONSABLES:

Por la UNIVERSIDAD - Facultad de Ciencias Veterinarias: Doctor José Luis OTERO

Por SENASA: Doctor José CARBAJALES, Doctor Víctor DI PASQUALE y Doctor Ernesto MARELLI

C. OBJETIVOS:

- C.1. Contribuir a la capacitación teórico-práctica de los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria de la UNIVERSIDAD en los aspectos que hacen a las actividades desarrolladas por el SENASA con relación a la inspección de carnes y productos cárnicos y a la fiscalización de establecimientos industrializadores de los mismos.
- C.2. Programar y realizar visitas de alumnos a establecimientos elaboradores de productos de origen animal, especialmente carnes y productos cárnicos, a fin de observar en el terreno las operaciones propias de la actividad y las acciones realizadas por el personal del SENASA.
- C.3. Estimular a los alumnos, a orientar su salida laboral hacia la Salud Pública en general y a la fiscalización e inspección de alimentos de origen animal en particular, mediante las visitas a establecimientos inspeccionados por el SENASA como complemento de su aprendizaje teórico.

#### D. CRONOGRAMA DE EJECUCION:

##### DESCRIPCION DEL TRABAJO

Los profesionales del SENASA participarán en el dictado de clases teóricas y seminarios relacionados con la fiscalización e inspección de establecimientos industrializadores de carnes y productos cárnicos.

Se llevarán a cabo visitas programadas a establecimientos elaboradores de alimentos de origen animal (faena, industrialización), en donde se apreciará el trabajo tanto del Servicio como el de las empresas.

##### PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se realizarán clases teóricas sobre diferentes temáticas, tales como: el SENASA, su misión y su importancia. Funciones. Normativa. Sistema de control, verificaciones, certificaciones.

Se consensuará un cronograma de visitas de alumnos a los distintos establecimientos faenadores e industrializadores de alimentos cárnicos dependientes del Centro Regional Santa Fe del SENASA.

#### E. COMPROMISO DE LAS PARTES:

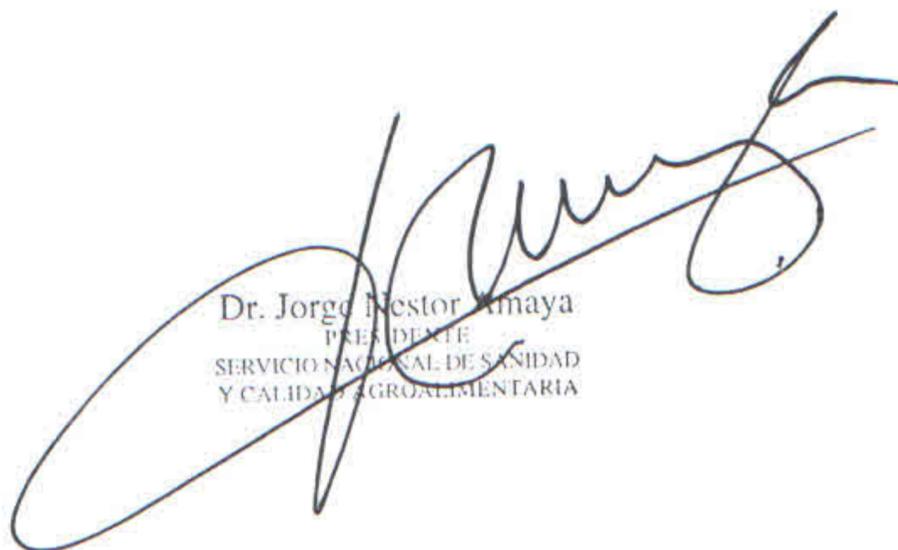
La UNIVERSIDAD a través de la Facultad de Ciencias Veterinarias, compromete su infraestructura edilicia y recursos humanos de investigación, docencia y administrativos.

El SENASA, compromete la participación de sus agentes profesionales, técnicos y paratécnicos especializados en las diferentes temáticas objeto de estos cursos. Además, aportará el material impreso con los contenidos del curso si existiera o preparado especialmente para este fin.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en ESPERANZA a los 3 días del mes de AGOSTO de 2009.



Ahog. ALBOR A. CANTARD  
RECTOR



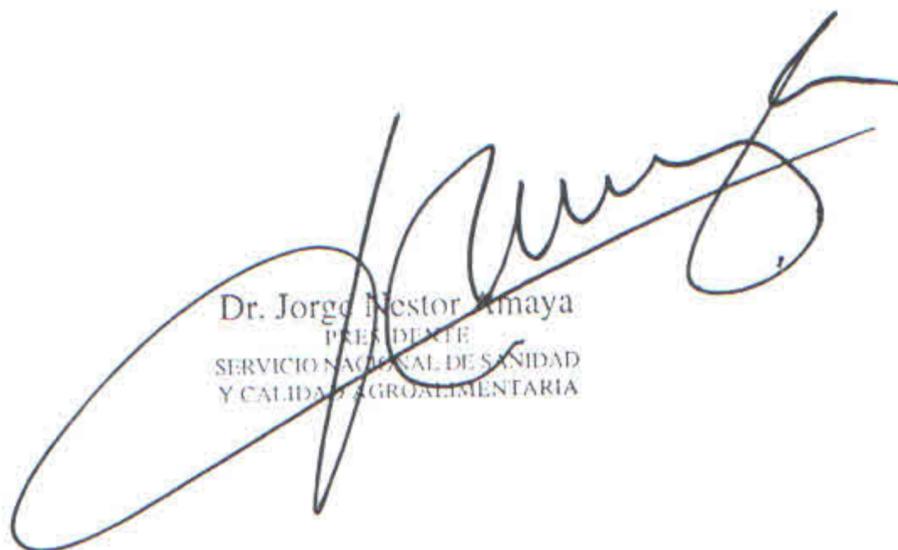
Dr. Jorge Nestor Amaya  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

El SENASA, compromete la participación de sus agentes profesionales, técnicos y paratécnicos especializados en las diferentes temáticas objeto de estos cursos. Además, aportará el material impreso con los contenidos del curso si existiera o preparado especialmente para este fin.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en ESPERANZA a los 3 días del mes de AGOSTO de 2009.



Ahog. ALBOR A. CANTARD  
RECTOR



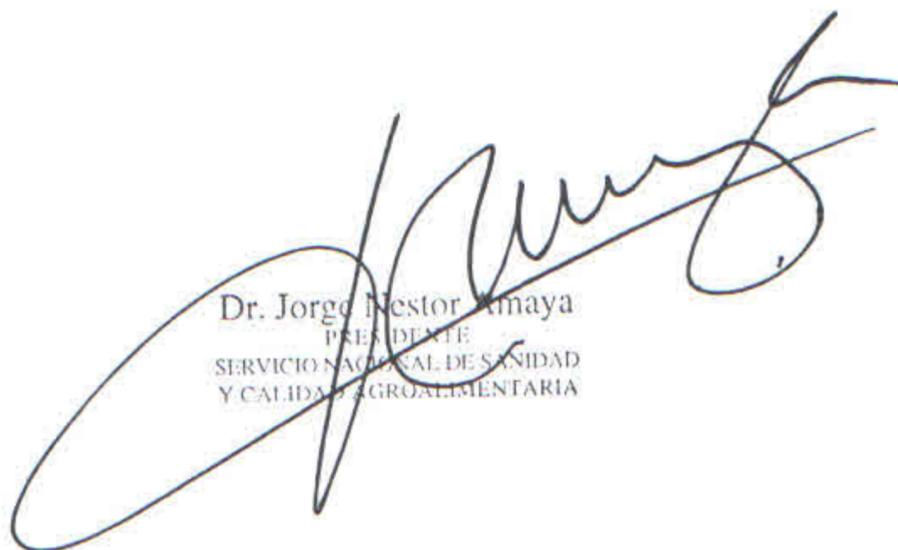
Dr. Jorge Nestor Amaya  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

El SENASA, compromete la participación de sus agentes profesionales, técnicos y paratécnicos especializados en las diferentes temáticas objeto de estos cursos. Además, aportará el material impreso con los contenidos del curso si existiera o preparado especialmente para este fin.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en ESPERANZA a los 3 días del mes de AGOSTO de 2009.



Ahog. ALBOR A. CANTARD  
RECTOR



Dr. Jorge Nestor Amaya  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA